
Bloque Cambiemos



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: El estado de las obras que se están realizando en Barrio Luzuriaga

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al art 4° de la ordenanza N°4617 se conformo la Comisión de Seguimiento de Obras Públicas de Barrio Luzuriaga la cual presentara ante Asamblea de vecinos del Barrio en forma trimestral, un informe que indique el estado de situación de las obras anunciadas, hecho que no se viene cumpliendo de acuerdo a lo establecido.

Que en el año 2017 solo se ha realizado un a sola reunión de la comisión de seguimiento de Obras públicas de Barrio Luzuriaga y en el corriente año a la fecha no se ha realizado ninguna.

Que esta falta de información, genera en los vecinos una gran incertidumbre, sobre los plazos de la obras y la forma de llevarlas adelante.

Que más precisamente una de las preocupaciones, radica sobre la estructura del SUM, que ya esta techado y todavía no cuenta con las aberturas correspondientes, para lograr el cerramiento adecuado.

Que dicha situación genera que lo edificado se convierta en un lugar inseguro para el Barrio y perturbe la tranquilidad de los vecinos

Que surge de los vecinos la necesidad de realizar un plan de contingencia con las autoridades responsables a los fines de lograr cerrar el SUM de manera preventiva hasta tanto se realice el cerramiento final del mismo.

Que este cuerpo a través de la resolución N° 884 del corriente año ha solicitado se lleve a cabo una reunión con la comisión de seguimiento de obras del Barrio Luzuriaga la cual se conformo mediante ordenanza citada precedentemente y que no se ha llegado a materializar.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convóquese una audiencia con el cuerpo de Concejales a la Comisión de Seguimiento de Obras Públicas de Barrio Luzuriaga.

ARTICULO 2º: Por Secretaria administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: De Forma.